

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2416 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2007 de fecha 26.11.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, para atención de 50 personas las cuales son participantes del Programa Prevenir en Familia, la que se realizará en el Liceo San José de Requinoa y el Jardín Infantil Tiritas de Papel. Dichas jornadas se realizarán los días 26 y 27 de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requinoa, para atención de 50 personas las cuales son participantes del "Programa Prevenir en Familia", la que se realizará en el Liceo San José de Requinoa y el Jardín Infantil Tiritas de Papel. Dichas jornadas se realizarán los días 26 y 27 de Noviembre de 2009, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido. Se cancelará mediante presentación de boleta de servicios e informe Dideco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas", Programa CONACE, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/FVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE